

AUTO No. 071

VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES

EXPEDIENTE N° : 007-2019
EJECUTADO : **JOSE MILLER GUTIERREZ ALVIS**
N.I.T/C.C : 79.468.279

La Funcionaria Ejecutora, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, con funciones de ejecutor, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 01 de 1984 artículo 668 y siguientes, Ley 6ª de 1992 artículo 112, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario, Libro Quinto, Título VIII, Resolución N° 384 del 11 de febrero de 2008 "Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF y la Resolución No. 1240 del 8 de abril de 2009 por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 54 de la Resolución No. 384 de 2008 y en razón al factor de la competencia establecida en la Resolución No. 2934 de 2009 y la Resolución 7633 de fecha 21 de octubre de 2019, mediante la cual se designa como Funcionario Ejecutor de la Regional Tolima a un servidor público, y procede a efectuar liquidación de crédito y costas dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERANDO

Conforme a lo preceptuado en el Capítulo 3 de Resolución N° 384 de 2008 y en obediencia a la resolución que ordena Seguir Adelante la Ejecución de fecha 2 de septiembre de 2019, este despacho procede a liquidar el crédito y costas del proceso, con corte a fecha de 30 de septiembre de 2019, con base en el Mandamiento de Pago de fecha 19 de junio de 2019, proferido en contra de **JOSE MILLER GUTIERREZ ALVIS**, identificado con CC/NIT. N°. 79.468.279, el cual está debidamente ejecutoriado.

LIQUIDACION OBLIGACION A FAVOR DEL ICBF

DEUDOR: JOSE MILLER GUTIERREZ ALVIS

Sentencia: Proferida dentro del proceso de Investigación de Paternidad Radicado No 73-001-31-10-006-2017-00519-00

Fecha de Expedición: 14 de marzo de 2019

Emitida por: Juzgado Sexto de Familia de Ibagué-Tolima

Fecha Corte de Liquidación: 30 de septiembre de 2019

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.042.917-9 D.E. 25 DE OCTUBRE DE 1995
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 710 - servicioalcliente@postnet.gov.co
Min. Transporte Lic. de carga 002200 del 2005/2011
Min. Telecomunicaciones Lic. de explotación 001987 del 1999/2011



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Dependencia Grupo Jurídico-Cobro Coactivo



73/59200/

Ibagué,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-609361-7300
Fecha: 2019-11-05 15:03:45
Enviar a: JOSE MILLER GUTIERREZ ALVIS
No. Folios: 1

Señor
JOSE MILLER GUTIERREZ ALVIS
Manzana D Casa 15 Barrio Tierra Grata
Ibagué Tolima

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **JOSE MILLER GUTIERREZ ALVIS**, identificado con **C.C N° 5.926.327**

Atentamente me permito hacer llegar copia del Auto No 071 del 25 de octubre del 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO Y COSTAS PROCESALES** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Herly.Caicedo@icbf.gov.co

Cordialmente,

JERLY XIOMARA CAICEDO URREA
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico-Cobro Administrativo Coactivo

Anexo: 1 Folios

Proyecto; Jaqueline Hernandez Barraza
Reviso: Jerly Xiomara Caicedo Urrea

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Avenida 5ª No. 43-23 Ibagué
Teléfono: PBX 098 2644894 Ext.868104-868128

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080